DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2636113

EXTRACTO

ALEJANDRO ANDRES PARDO KUSCHEL, abogado, Notario Público de las comunas de Peumo y Las Cabras, con oficio en esta ciudad, calle Vicuña Mackenna número ochenta.-CERTIFICO: DOMINGO ERNESTO MARCHI ZUÑIGA; doña LUCIA HONORIA MARCHI ZUÑIGA; don ERNESTO FERNANDO MARCHI ZUÑIGA; don HECTOR RENE MARCHI ZUÑIGA; doña PAULINA DEL CARMEN CASTRO CUADRA; don NICOLAS DOMINGO LORENZO MARCHI CASTRO y doña CARLA ANDREA DEL CARMEN MARCHI CASTRO, modificaron sociedad denominada "AGRICOLA Y COMERCIAL SANTA HONORIA LIMITADA", inscrita a fojas dos vuelta número dos del Registro de Comercio del año dos mil dos del Conservador de Bienes Raíces de Peumo y Las Cabras. Modificación consiste: PRIMERO: don HECTOR RENE MARCHI ZUÑIGA, vende, cede y transfiere el VEINTICINCO COMA UN POR CIENTO que le corresponde en la sociedad, a los socios don NICOLAS DOMINGO LORENZO MARCHI CASTRO y a doña CARLA ANDREA DEL CARMEN MARCHI CASTRO. SEGUNDO: Por este acto doña LUCIA HONORIA MARCHI ZUÑIGA, vende, cede y transfiere el DIECISEIS COMA SESENTA Y SEIS POR CIENTO que le corresponde en la sociedad, a doña PAULINA DEL CARMEN CASTRO CUADRA. TERCERO: El precio total de cada una de las cesiones ya referidas es la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, sumas pagadas con anterioridad a esta fecha y a entera conformidad de los cedentes. CUARTO: Quedan únicos socios: don DOMINGO ERNESTO MARCHI ZUNIGA, don ERNESTO FERNANDO MARCHI ZUNIGA, doña PAULINA DEL CARMEN CASTRO CUADRA, con un dieciséis coma sesenta y seis por ciento para cada uno de ellos del haber social y don NICOLAS DOMINGO LORENZO MARCHI CASTRO Y doña CARLA ANDREA DEL CARMEN MARCHI CASTRO, con un treinta y tres coma treinta y dos por ciento cada uno de ellos. QUINTO: Por este acto se modifica la cláusula de administración de la sociedad, en el sentido que a contar de esta fecha la administración y el uso de la razón social corresponde a los socios DOMINGO ERNESTO MARCHI ZUÑIGA y don NICOLAS DOMINGO LORENZO MARCHI CASTRO, quienes actuando en conjunto tendrán todas y cada una de las facultades señaladas en el contrato social. SEXTO: Los socios dejan expresa constancia, que durante la vigencia de la presente sociedad, el usufructo de la casa, quincho, piscina y jardines que circundan la propiedad que pertenece a la Sociedad, denominada "CHACRA SANTA HONORIA", le corresponderá a la socia PAULINA DEL CARMEN CASTRO CUATRA o en su defecto a sus herederos.-Demás estipulaciones en escritura extractada. Peumo, 2 de Abril de 2025.-